

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

### GOBIERNO DE LA provincia de Zaragoza.

#### Circular.

Los SS. Alcaldes de esta provincia remitirán a este Gobierno en el preciso término de tercero día un estado comprensivo de los individuos que en 30 de Setiembre último residieran en sus jurisdicción y se hallasen cumpliendo las penas de destierro o sujeción a la vigilancia de la Autoridad. En las localidades que no hubiera ninguno en aquella época, lo manifestarán así por medio de oficio.

Zaragoza 20 de Febrero 1869.

—El G. I. Gervasio Ucelay.

#### Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Gefes de orden público, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán a la busca y captura de Alejandro de Gracia de señas que a continuación se expresan, y caso de ser habido, lo pondrán a disposición del Sr. Alcalde de Rodén, que lo reclama, dándome cuenta.

Zaragoza 11 de Febrero de 1869.—El Gobernador interino, Gervasio Ucelay.

Señas de Alejandro de Gracia

Edad 16 años, color trigueno, vista atravesada y picado de viruelas; viste pantalón negro de

mahon, chaqueta de id. color café, pañuelo en la cabeza de luto y abarcas.

#### Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Gefes de orden público, Guardia civil, y demás dependientes de mi Autoridad, procederán a la busca y captura de Pablo Francia, cuyas señas a continuación se expresan y caso de ser habido lo pondrán a disposición del Juzgado de Atienza (Guadalajara), dándome parte. Zaragoza 19 de Febrero de 1869.—El Gobernador interino, Gervasio Ucelay.

Señas de Pablo Francia

Natural de Borja, vecino de Hiedelaencina; estatura regular, grueso, redondo de cara, color bueno, de 38 a 42 años de edad, viste pantalón de paño, chaqueta, carril, y gorra de paño a la cabeza.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850, la Diputación de esta provincia de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de Diciembre último, en la forma siguiente:

Racion de pan. . (0,70 kgs.) 0,079

Id. de cebada. . (6,9375 litros) 0,356  
Idem de paja . . (6,000 kgs.) 0,120  
Arroba de aceite. (12,563 litros) 5,677  
Idem de carbon. (11 kilógs.) 0,393  
Idem de leña. . . (11 kilóg.) 0,125

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministros para su abono, en la forma que dispone la Real orden de 15 de Setiembre de 1848.

Zaragoza 25 de Enero de 1869

—V. B.— El Vice-presidente, Gervasio Ucelay.—El Comisario de Guerra, Juan Mira.—El Secretario interino, Francisco Bellóstas.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente primero y único edicto y pregon cito, llamo y emplazo al dueño de un mantel de las señas que a continuación se expresan el cual debió ser sustraído el 13 de Diciembre último para que en el improrogable término de 15 días comparezca en este juzgado a reconocerlo y prestar sobre el particular la oportuna declaración, advirtiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término que empezará a correr y contarse desde el día de la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, se le seguirá el perjuicio que haya lugar en derecho.—Dado en Zaragoza a 13 de Febrero de 1869.— José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S.ª y por Lorbés, Antonio Perales

Señas. Un mantel blanco de algodón de dos ternas laboriado

de nueve palmos de largo por seis de ancho. Conste y firmo doy fe. — Perales.

D. Pascual Mompeon, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarazona y su partido.

Por el presente segundo llamamiento cito y emplazo al Sr. Conde de Cervellon, Duque de Fernan Nuñez, vecino de Madrid, cuyo actual domicilio y residencia se ignoran, para que dentro de 25 días improrogales comparezca en este Juzgado y por la Escribanía del infrascrito a contestar la demanda que contra él han deducido Cristóbal Anselmo y Martina Basulte, y José Gracia como marido de Dolores Basulte, vecinos de esta ciudad, sobre pago de 100.380 reales vellon, y de cuya demanda se le confirió traslado por auto de 8 de Abril de 1867. Si así lo hace se le oirá su justicia, y de otro modo se seguirán los autos en rebeldía, haciéndose las notificaciones que ocurra en los Estrados del Tribunal como previene el art. 252 de la ley de Enjuiciamiento civil, parándole el perjuicio consiguiente. Dado en Tarazona a 17 Enero de 1869.—Pascual Mompeon.—Por mandado de S. S.ª José Azpelicueta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisca Caape, natural de Ambel, y vecina de Bulbente, para que dentro del término de treinta días se presente en este Juzgado para oír cierta notificación y ampliarle la indagatoria en causa seguida contra la mis-

ma sobre hurto de varios efectos á Cayetano Serrano; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Tarazona á 14 de Febrero de 1869.—Pascual Mompeon.—Por mandado de S. S.; Santos Serrano.

### AUDIENCIA TERRITORIAL de Zaragoza.

SECRETARIA.

Se hallan vacantes las Notarías de los pueblos de Monzon y Aren, partidos judiciales de Barbastro y Benabarre respectivamente, en la provincia de Huesca.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para los efectos de los artículos 15 y siguientes del Real decreto de 28 de Diciembre de 1866 y de la ley de 22 de Mayo de 1868. Zaragoza 18 de Febrero de 1869.—P. H. Cirilo Fernandez Vergara.

D. Ildefonso Massanet, Juez de paz letrado de esta villa y accidental de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio contra un sugeto que dice llamarse Domingo Casso, hijo de José y de Maria Rosa, natural de Perpiñan, soltero de edad 26 años, revendedor de quincalla, que ha vivido en Zaragoza y recorrido los pueblos de Aragon y Cataluña; estatura regular, pelo negro, cejas id., barba poca, nariz gruesa y ojos pardos, para que si alguna persona le conoce se presente ante el Sr. Gobernador de la provincia en que se halle domiciliado á dar antecedentes acerca de su naturaleza, vecindad y modo de vivir.

Dado en Figueras á 14 de Febrero de 1869.—Ildefonso Massanet.—Por su mandado, José Conte Lacosta.

D. Saturnino de Ceano Vivas, Juez de primera instancia de Tudela y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Matias Fuertes y Aina, natural de Azuara, provincia de Zaragoza, cuyo paradero se ignora para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado para hacerle saber una providencia en ejecucion de sentencia pronunciada en causa contra el mismo por hurto, bajo apercibimiento si no lo verifica, de pararle el perjuicio que haya lugar. Dado en Tudela á 16 de Febrero de 1869.—Saturnino de Ceano Vivas.—Por su mandado, Telmo Perez.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de S. Pablo de Zaragoza.

Hago saber: que para pago de responsabilidades pecuniarias procedentes de querrela sobre injurias, se procederá á la venta en pública subasta de los bienes y efectos siguientes:—Una mesa de pino muy usada, tasada en 500 milésimas de escudo.—Dos sartenes de hierro en 500 milésimas.—Cuatro platos de bagilla y una sopera de lo mismo, en otras 500 milésimas.—Dos sillas bastas de anea en 600.—Una arca madera de pino usada y sin tape en 800.—Una tinaja en otras 600.—Un cántaro en 200.—Un campo en la partida de Valdepalacin, término del Burgo de Ebro, de 4 anegas tierra, confrontante al Sud con Joaquin Labe, Norte, Manuel Asensio y Gonzalvo, Poniente con Juan Asensio, y Mediodia con Alejos Blasco, tasado en 120 escudos.—Una parte de casa sita toda ella en la calle Mayor, del Burgo, señalada con el número 62 compuesta de cocina, una habitacion en el firme y otra en el segundo piso, tasada en 200 escudos. Para cuyo acto he señalado el dia 15 de Marzo próximo viniente y hora de las once de su mañana en Sala audiencia de este juzgado y Alcaldía de el Burgo de Ebro, quedando rematados en favor del más ventajoso postor. Dado en Zaragoza á 16 de Febrero de 1869.—Norberto Romero.—Por mandado de S. S.; Camilo Torres.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto á Francisca Gomez y Monserrat, casada, vecina de esta ciudad, para que dentro de 9 dias se presente á oír una notificacion de providencia emanante de causa contra la misma sobre hurto, bajo apercibimiento de señalarle los estrados del Tribunal y pararle el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 17 de Febrero de 1869.—L. Norberto Romero.—D. S. O., Camilo Torres.

Por el presente se cita á Prudencio Albalate, empleado que fué en el ramo de puertias de esta capital para que dentro del término de 12 dias se presente en este Juzgado con obgeto de prestar una declaracion á virtud de causa criminal que me hallo instruyendo sobre contrabando de tabaco.

Dado en Zaragoza á 18 de Febrero de 1869.—L. Norberto Romero.—Por su mandado, Manuel Sauras.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto y pregon á Melchora Burillo para que dentro del término de 9 dias se presente en este Juzgado á fin de hacerle saber cierta providencia á virtud de querrela criminal que se le formó sobre injurias graves, á Francisco Rigal.

Dado en Zaragoza á 17 de Febrero de 1869.—L. Norberto Romero.—Por su mandado, Manuel Sauras.

Por el presente llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á Maria Rodes y Labrador para que en el término de 9 dias, se presente en este Juzgado á oír la notificacion emanada de causa contra la misma sobre hurto bajo apercibimiento de lo que haya lugar ó señalarle los estrados del Tribunal y pararle el perjuicio que proceda.

Dado en Zaragoza á 19 de Febrero de 1869.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S.; Camilo Torres.

La facultad Médica de Beneficencia del pueblo de Villanueva de Gállego dotada con el sueldo anual de 100 escudos pagados trimestralmente del presupuesto y la contratacion libre de su vecindario, se halla vacante por abandono del que la optenta. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, al Alcalde, hasta que fine un mes desde el dia en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia que se proveerá.

El Ayuntamiento de Lagruga en Navarra, ofrece la vacante de Farmacéutico para su vecindario compuesto de 1850 almas próximamente, con la asignacion anual de 1000 escudos, pagaderos por trimestres vencidos del presupuesto municipal y condiciones que obran en Secretaria del infrascripto siendo una de ellas que la conduccion de ganados que le soliciten los vecinos no ha de exceder de 4 rs. anuales por cabeza que cobrará el profesor particularmente, siendo el número de esas en la actualidad el de 600; previniendo que el pueblo de Berinzana, de unas 800 almas, distante como media hora se ha surtido antes de la Farmacia de esta villa aunque en el dia lo hace de la de Miranda. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde presidente dentro de un mes contado desde que este anuncio aparezca en el Boletin Oficial.

## APENDICE AL MANUAL

### DEL IMPUESTO PERSONAL

creado en sustitucion de la contribucion de consumos por

D. ATANASIO MARIA QUINTANO.

Abogado del Ilustre Colegio de Burgo Oficial letrado de la Administracion de Hacienda pública.

Este Manual se ha adicionado con las últimas disposiciones que rigen sobre la materia, así como tambien con nuevas notas y ejemplos que facilitan la distribucion del Impuesto.

Se vende el Apéndice al precio de un real: el Manual con el Apéndice al de 3 reales en Búrgos. Remitiendo 3 reales y medio en sellos de franqueo á la libreria de D. Sergio Villanueva ó á la Imprenta de D. Anselmo Cariñena, en esta Ciudad, se mandará franco de importe.

### A los Sres. socios de

#### LA TUTELAR.

En vista de la marcha seguida por esta sociedad, que, al liquidar las imposiciones, pretende entregar á los suscritores acciones de la Sociedad Crédito Comercial, valoradas al 125 por 100, cuando su valor en bolsa apenas es hoy de 75, y tal vez antes de mucho tiempo no habrá quien las tome á ningun precio; siendo así que La Tutelar se comprometió á entregar á sus imponentes al hacer su liquidacion, títulos de la deuda consolidada del 5 por 100; los socios de esta capital, reunidos en Junta, han acordado practicar colectivamente las diligencias necesarias para obligar á La Tutelar á que cumpla sus compromisos. A este fin invita dicha Junta á todos los socios de la capital y de fuera, que quieran adherirse á este acuerdo á que remitan á D. Manuel Ibañez del comercio, calle de Sta. Cruz número 12, una nota del número de la póliza, cantidad y tiempo por que cada cual se haya suscrito, y demás datos que crean oportunos, quedando esta Junta en comunicacion á los asociados los pasos que se den y los resultados que se obtengan.

Zaragoza 25 de Enero de 1869  
—Juan Ballarín.—Agustin Iso.—Damaso Mercadal.—Joaquin Mendizabal.—Manuel Ibañez.—Vicente Bernesal.

Imprenta de Antonio Gallifa